

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

#### 11225 *Delegación de firma en los concejales con delegación especial*

La alcaldía presidencia, por decreto de fecha 26 de octubre de 2021, inscripción núm. 3629/2021, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

#### «DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE FIRMA EN LOS CONCEJALES CON DELEGACIÓN ESPECIAL

##### Antecedentes:

1. Visto el decreto de alcaldía de 18 de octubre de 2021, inscrito con el número 3527/2021, de modificación del decreto de delegación de competencias genéricas, especiales y territoriales, y aprobación del texto consolidado.
2. Dado que el artículo 43.5.b) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales dispone que no puede incluirse en las delegaciones especiales relativas a un determinado servicio la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, resulta aconsejable para estos supuestos conferir la facultad de delegación de firma en los delegados especiales al objeto de obtener mayor celeridad y eficacia en la tramitación de los procedimientos administrativos de la corporación.

##### Fundamentos jurídicos:

- Artículo 12 de la Ley 40/2019, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Artículo 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local,

#### RESUELVO

1r. Delegar la firma de resoluciones y actos administrativos definitivos que afecten a terceros en los asuntos que hayan asumido por delegación especial anterior los siguientes concejales:

- Sebastià Nadal Santandreu (asuntos delegados incluidos en las Áreas de Medio Ambiente y Movilidad y de Servicios Generales y Comunicación).
- Cristina Capó Santandreu (asuntos delegados incluidos en el Área de Promoción Económica).
- Joan Gaià Mascaró (asuntos delegados incluidos en las Áreas de Alcaldía e Interior y de Promoción Económica).
- Artur Aguiló Frau (asuntos delegados incluidos en el Área de Educación, Cultura y Deportes).

2. Estas delegaciones de firma se realizarán sin perjuicio de que el titular de la competencia, bien por atribución o bien por delegación de competencia, recaude para sí la firma de cualquier asunto que considere conveniente.

3. En las resoluciones y actos que se firmen en virtud de esta delegación se hará constar esta circunstancia.

4. Quedan derogadas las anteriores delegaciones de firma en todo lo que se opongan o contradigan a la presente resolución.

5. Notificar esta resolución a los concejales afectados y difundirlo en los departamentos municipales.

6. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica corporativa, sin perjuicio de su entrada en vigor al día siguiente a su fecha»

Manacor, fecha de firma electrónica (27 de octubre de 2021)

**El alcalde**  
Miquel Oliver Gomila

